

Administración Local de Ejecución Fiscal ACUÑA
Domicilio CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.
No. Multa ACF/LALAC-004/2011 No. Crédito 4702107843
Adeudo \$1,855,655.85 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 405/2009

192102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV
DOMICILIO: LA MADRID NO. 435 B C.P.26215
COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA
MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA R.F.C.: CIG940224AY9

OFICIO:

ASUNTO: Se comunica avalúo de los bienes de su propiedad que le fueron embargados

Del expediente administrativo del crédito fiscal identificado con el número 4702107843, a nombre de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV determinado por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (AUDITORIA) en cantidad de \$1,855,655.85 que en la parte superior del presente se detalla, el cual fue objeto de diligencia de embargo llevada a cabo en fecha 25 de Abril de 2012, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, 13, 134 primer párrafo, fracción I, 135, 136, 137, 145 primer párrafo, 150, 151 fracción primera, 152 y 175 del Código Fiscal de la Federación, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 33 fracción VI, segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I, incisos d) y e), y DÉCIMO SÉPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 08 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 12 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, el 25 de Agosto de 2015, artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI, y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101 de fecha 19 de Diciembre de 2017 reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 100 de fecha 14 de diciembre de 2018, artículos 1, 2 primer párrafo fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 37 de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 102 de fecha 20 de diciembre de 2016, artículos 2, 6 fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XLI, 7 fracciones II y III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 08 de Mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 103 de fecha 26 de diciembre de 2017, artículos 2 fracción III, 5 fracción I, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, X, XI, XIV, XV, XVI, XXIII, XXXI, y XXVI, 39 fracciones II, III, V, XIX, XXX y XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 esta Autoridad le notifica lo siguiente:

En relación al(los) bien(es) embargado(s) por la Administración Local de Ejecución Fiscal de ACUÑA, se llevó a cabo avalúo pericial y conforme al informe rendido por el perito valuador que al efecto fue designado en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación se le comunica que al (los) bien(es) que más adelante se detalla(n) se les determinó el valor siguiente:

Administración Local de Ejecución Fiscal ACUÑA
Domicilio CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.
No. Multa ACF/LALAC-004/2011 **No. Crédito** 4702107843
Adeudo \$1,855,655.85 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 405/2009

192102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV
DOMICILIO: LA MADRID NO. 435 B C.P.26215
COLONIA: BENITO JUAREZ, **LOCALIDAD:** ACUÑA
MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA **R.F.C.:** CIG940224AY9

OFICIO:

Id	Ctd	Medida	No Serie	Descripción
1	1	Lote		PREDIO BAJO LA PARTIDA 12674, LIBRO22, SECCION I-A DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DEL C. RAMIRO GUZMAN DE ALBA. SE LOCALIZA FRENTE A LA CALLE LA MADRID MANZANA 89, LOTE 6, ZONA 6 DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA SUPERFICIE DE 1849 METROS CUADRADOS ..
Importe Valuado			\$3,122,000.00	
Total del Avaluo			\$3,122,000.00	

El remate del (los) bien(es) antes descrito(s) de conformidad con el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, deberá ser convocado al día siguiente de haberse notificado el presente acto.

Se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo es susceptible de impugnarse mediante recurso de revocación que se promueva en contra del Procedimiento Administrativo de Ejecución en términos del artículo 133-B, del Código Fiscal de la Federación hasta el momento de la publicación de la convocatoria de remate y dentro de los diez días siguientes a la publicación de dicha convocatoria conforme al artículo 127 del Código Fiscal de la Federación, el medio de defensa señalado puede presentarse en el domicilio de la Administración Local de Ejecución Fiscal señalado en la hoja 01 del presente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 ACUÑA, COAHUILA A 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
 LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL

C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA



Administración Fiscal General
 Administración General de Ejecución Fiscal
 Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña, Coahuila
 Calle 5 De Mayo Número 745 Sur, Zona Centro, C.p. 26200, Acuña, Coahuila
 292101

Nombre COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV

R.F.C. CIG940224AY9

Domicilio LA MADRID NO. 435 B C.P. 26215, COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, MUNICIPIO: ACUÑA,

Fiscal: COAHUILA.

4702107843

No. Control SAT ACF/LALAC-004/2011

Cve. Crédito 4702107843

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de ACUÑA siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito verificador, notificador y ejecutor, C. _____

autorizado para realizar la presente diligencia, con fundamento en Artículo 134 fracción I, del Código Fiscal de la Federación, artículo 1, 2 Fracción III, 5 Fracción I, 16 Fracciones V, VI, VII, VIII, XV, XIX, XXIII, XXV, XXVI, 39 Fracciones I, II, III, V, VI, X, XIV, XV y XXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Estado de Coahuila de Zaragoza, número 38, de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en LA MADRID NO. 435 B C.P. 26215, COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA., y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la numeración del inmueble en que se actúa, y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio de fecha _____ mismo que fue recibido por el (la) C. _____

_____ quien manifestó ser _____ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien _____ se identifica con _____ número _____

_____ de fecha _____ expedida por _____

vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo previsto en el artículo 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y al _____ encontrarse se entiende la presente diligencia de notificación de NOTIFICACION DE AVALUO, con el (la) C. _____

_____ quien manifestó ser _____ del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien _____ se identifica con _____ número _____

_____ de fecha _____ expedida por _____

_____ persona ésta, a quien le entrego el del (los) documento(s) consistentes en NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, emitido por C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL en ACUÑA, Coahuila; mismo que contiene la firma autógrafa del Funcionario que lo emitió, ante la que me identifiqué y acredite que actué con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número AGEF/0004/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021.

Nombre COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV

R.F.C. CIG940224AY9

Domicilio LA MADRID NO. 435 B C.P. 26215, COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, MUNICIPIO: ACUÑA,
Fiscal: COAHUILA.

4702107843

No. Control SAT ACF/LALAC-004/2011

Cve. Credito 4702107843

la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. _____
_____, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2021.

El Notificador

El Notificado

Nombre: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Firma: _____



Administración Fiscal General
 Administración General de Ejecución Fiscal
 Administración Local de Ejecución Fiscal en Acuña, Coahuila
 Calle 5 De Mayo Número 745 Sur, Zona Centro, C.p. 26200, Acuña, Coahuila
 292101

Nombre COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV **R.F.C.** CIG940224AY9
Domicilio LA MADRID NO. 435 B C.P. 26215, COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, MUNICIPIO: ACUÑA,
Fiscal: COAHUILA.

4702107843 **No. Control SAT** ACF/LALAC-004/2011 **Cve. Credito** 4702107843

CITATORIO

ACUÑA , Coah; a _____ **de** _____ **de** _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV

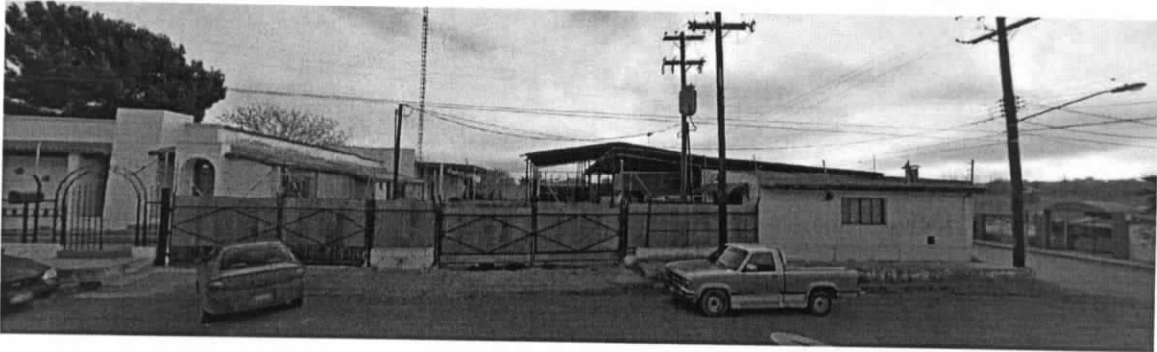
En la ciudad de ACUÑA siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito notificador y ejecutor, C. _____ adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en ACUÑA, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en LA MADRID NO. 435 B C.P. 26215, COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA., y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia por coincidir con el señalado en la NOTIFICACION DE AVALUO, de fecha 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. _____, quien _____ se identifica con _____ documento con fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma, y haber contestado esta última que el domicilio es el correcto, ante quien me identifiqué con el oficio número AGEF/0004/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, el cual ostenta su firma original, mismo que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito. Hecho lo anterior, y habiéndose solicitado la presencia del C. Representante Legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV y preguntando si éste se encontraba presente, el C. _____ contestó, de manera expresa, que el Representante Legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV _____ se encontraba presente, en virtud de que _____, y, por lo tanto, se entendió con el C. _____ en su carácter de _____ del (la) contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV, motivo por el cual, le dejé citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento al C. Representante Legal de la contribuyente COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV, a efecto de que esté presente en el domicilio antes señalado, el día _____ del mes de _____ del año de _____, a las _____ horas y _____ minutos desahogar la diligencia de notificación; apercibiéndole que de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I y 137 del Código Fiscal de la Federación.

El Notificador Recibí citatorio para entregarlo al destinatario

Firma: _____
 Nombre: _____

Firma: _____
 Nombre: _____

AVALUO: 2110005



1.- ANTECEDENTES

SOLICITANTE DEL AVALUO: ADMINISTRACION LOCAL DE EJECUCION FISCAL.

PROPIETARIO DEL INMUEBLE: SR. RAMIRO GUZMAN DE ALBA.

DOMICILIO PARA OIR NOTIFICACIONES: NO SE PROPORCIONO.

VALUADOR: M. EN V.I. C.P. ELIZABETH GAMBOA VIVEROS CED. PROF. 8860047

INMUEBLE QUE SE VALUA: TERRENO Y CONSTRUCCIONES.

FECHA DE INSPECCION: 20 DE OCTUBRE DE 2021

FECHA DE PROCESAMIENTO DE DATOS: 21 DE OCTUBRE 2021

FECHA DE REPORTE DE AVALUO: 22 DE OCTUBRE DE 2021

REGIMEN DE PROPIEDAD: PRIVADA.

PROPOSITO DEL AVALUO: CONOCER EL VALOR COMERCIAL DE LOS BIENES

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: INMUEBLE UBICADO CALLE LA MADRID MANZANA 89 LOTE 6 ZONA 6 DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA COAHUILA.



2.- CARACTERISTICAS URBANAS

CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: HABITACIONAL.

TIPO DE CONSTRUCCIÓN PREDOMINANTE EN LA ZONA: DE UN NIVEL DE ESTILO ARQUITECTONICO ADECUADO A SU FECHA DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONALIDAD. DE SEGUNDO ORDEN

INDICE DE SATURACION DE LA ZONA: 97% SEGÚN LO OBSERVADO.

POBLACIÓN: NORMAL.

CONTAMINACION AMBIENTAL: MINIMA Y SIN REGISTROS OFICIALES

USO DE SUELO: URBANO.

VIAS DE ACCESO IMPORTANTES: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS AL NORTE DE LA PROPIEDAD VIALIDAD PRIMARIA DE ALTO FLUJO VEHICULAR, VUELTA A LA DERECHA EN CALLE LA MADRID VIALIDAD SECUNDARIA DE FLUJO VEHICULAR MODERADO QUE ES EL FRENTE DE LA PROPIEDAD.

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PUBLICOS: CUENTA CON CALLE PAVIMENTADA, BANQUETA, GUARNICIONES, ELECTRICIDAD, TELEFONIA, TELEVISION, RED SUBTERRANEA DE AGUA Y DRENAJE, ALUMBRADO PUBLICO AL FRENTE DE LA PROPIEDAD, TRANSPORTE URBANO, ESCUELAS, MERCADOS, GASOLINERA, Y AREA DE RECREACIÓN ADECUADOS.

3.- TERRENO

TRAMO DE CALLES LIMITROFES Y ORIENTACIÓN:

TRAMO DE CALLES LIMITROFES	ORIENTACION
CALLE LA MADRID INTERSECCION CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE CALLES LIMITROFES CALLE CAPITAN LEAL Y CALLE AGUA PRIETA.	NOROESTE

GA

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 41.60 METROS CON LOTE 1 Y 4.80 METROS CON LOTE 2.

AL SURESTE EN 39.50 METROS CON LOTE 4 Y 1.50 METROS CON LOTE 2.

AL NOROESTE EN 40.75 METROS CON CALLE LA MADRID.

AL SUROESTE EN 44.60 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE.

CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,849 M2 SEGÚN CERITIFICADO DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE GRAVAMENES Y DESIGNACION DONDE INDICA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 12674, LIBRO 022, SECCION I-A DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1995.



29°19'43.60"N Y 100°56'50.04"O, H 278 M

DESCRIPCION DEL TERRENO: LOTE DE TERRENO CON DOS FRENTES.

TOPOGRAFIA Y CONFIGURACIÓN: PLANA DE FORMA IRREGULAR.

CARACTERISTICAS PANORAMICAS: NINGUNA QUE INFLUYA EN SU VALOR.

DENSIDAD HABITACIONAL: H3.

INTENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: LA ESTABLECIDA EN PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.

DECLARACIONES Y ADVERTENCIAS:

EL ESTADO DE CONSERVACION DEL INMUEBLE Y SUS INSTALACIONES SE TOMO EN BASE A INSPECCION REALIZADA, POR LO QUE PUDIERAN PRESENTARSE VICIOS OCULTOS QUE PASARON INADVERTIDOS SIN DOLO NI MALA FE, PARA EFECTOS DEL PRESENTE ESTUDIO, SE PRESUME EN ESTADO DE USO NORMAL. SE ASUME LA POSIBLE LIBRE COMERCIALIZACION DEL INMUEBLE VALUADO, EL PRESENTE ESTUDIO SE REALIZA BAJO EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTEN GRAVAMENES, RESERVAS DE DOMINIO O LIMITACIONES QUE IMPIDAN DICHA COMERCIALIZACIÓN.

LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE DEL PRESENTE ESTUDIO SE CONSIDERA FIDEDIGNA, Y COMPLETA NO SE ASUME RESPONSABILIDAD, SOBRE SU VERACIDAD O POR LA FALTA DE DOCUMENTACIÓN.

EL PRESENTE ESTUDIO NO TIENE COMO FINALIDAD DETERMINAR LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS EN LA PROPIEDAD, QUE PODRIAN AFECTAR LOS VALORES DE TERRENOS Y CONSTRUCCIONES, POR LO QUE NO SE ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA.



4.- DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. -

DESCRIPCION:

TERRENO URBANO DONDE SE DESPLANTA OFICINAS, ALMACEN, Y PATIO DE MANIOBRAS TECHADO CON ESTRUCTURA METALICA.

USO ACTUAL. – OFICINAS Y BODEGAS, EN USO.

TIPO DE CONSTRUCCION: MODERNA.

CLASIFICACION Y CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN: FUNCIONAL.

NUMERO DE NIVELES: UNO

EDAD APROXIMADO DE LA CONSTRUCCIÓN: 20 AÑOS, 30 AÑOS Y 40 AÑOS DEPENDIENDO DE LA FRACCION Y EN PROMEDIO POR MANTENIMIENTO, .

VIDA UTIL REMANENTE: 40 AÑOS, 5 AÑOS Y 20 AÑOS DEPENDIENDO DE LA FRACCION Y CON SU DEBIDO MANTENIMIENTO.

CALIDAD DEL PROYECTO: BUENO.

UNIDADES RENTABLES: UNA EN TODO EL PREDIO



5.- CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN.

A) OBRA NEGRA:

CIMENTOS: CIMENTACION DE MAMPOSTERIA DE PIERDA, DALA DE DESPLANTE DE CONCRETO ARMADO Y LOSA (FIRME) DE CONCRETO ARMADO DE 10 CM DE ESPESOR.

ESTRUCTURA: ESTRUCTURA DE CASTILLOS, DALAS, COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO, MUROS: MUROS DE CARGA DE BLOCK ALTURA ESTANDAR.

ENTREPISOS: NO TIENE.

TECHOS: PROBABLE LOSA DE CONCRETO ARMADA CON VARILLA LOSA DE 10 CM ESPESOR RESISTENCIA 200KG/CM2 CON DESNIVEL PARA DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES IMPERMEABILIZADA.

B) REVESTIMIENTOS Y ACABADOS INTERIORES:

APLANADOS:

INTERIOR: NO SE TUVO ACCESO.

EXTERIOR: NO SE TUVO ACCESO.

PLAFONES: NO SE TUVO ACCESO.

LAMBRINES: NO SE TUVO ACCESO.

PISOS: NO SE TUVO ACCESO..

PINTURA: NO SE TUVO ACCESO.

RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: NO SE TUVO ACCESO.

CARPINTERIA: NO SE TUVO ACCESO.

C) INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS:

INSTALACION HIDRAULICA: OCULTA PROBABLE TUBO DE PVC.

INSTALACION SANITARIA: OCULTA, PROBABLE DE PVC

MUEBLES DE BAÑO: NO SE TUVO ACCESO..

D) INSTALACIONES ELECTRICAS: OCULTAS, CIRCUITO 110 V CON SALIDAS A ROSETAS CONTACTOS Y APAGADORES.

E) PUERTAS Y VENTANERIA: NO SE TUVO ACCESO.


F) VIDRIERIA: VIDRIO CLARO 3MM DE ESPESOR.

G) CERRAJERIA: DE BUENA CALIDAD EN FUNCIONAMIENTO.

H) FACHADA: DE MEZCLA FINA ACABADO PLANEADO, Y PINTURA VINILICA A DOS CAPAS.

I) INSTALACIONES ESPECIALES: NO SE TUVO ACCESO..

6.- CONSIDERACIONES PREVIAS AL AVALUO.

METODOLOGIA DE LA APLICACIÓN DE VALORES: SE CONSULTO UN ESTADISTICO DE VALORES POR METRO CUADRADO DE TERRENO Y CONSTRUCCION, SE LE APLICO LA METODOLOGIA PARA VALUAR PREDIOS URBANOS. 

ENFOQUE COMPARATIVO DE MERCADO: SUPONE QUE UN COMPRADOR BIEN INFORMADO NO PAGARÁ POR UN BIEN, MÁS DEL PRECIO DE COMPRA DE OTRO BIEN SIMILAR.

ENFOQUE DE COSTO O VALOR FÍSICO: ESTABLECE QUE EL VALOR DE UN BIEN ES COMPARABLE AL COSTO DE REPOSICIÓN O REPRODUCCIÓN DE UNO NUEVO, IGUALMENTE DESEABLE Y CON UTILIDAD O FUNCIONALIDAD SEMEJANTE A AQUÉL QUE SE VALÚA.

ENFOQUE DE INGRESOS: ESTIMA VALORES CON RELACIÓN AL VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS FUTUROS DERIVADOS DEL BIEN Y ES GENERALMENTE MEDIDO A TRAVÉS DE LA CAPITALIZACIÓN DE UN NIVEL ESPECÍFICO DE INGRESOS.

VALOR COMPARATIVO DE MERCADO: ES LA CANTIDAD ESTIMADA EN TÉRMINOS MONETARIOS, EN QUE SE PODRÍA COMERCIALIZAR UN BIEN A PARTIR DEL ANÁLISIS, Y COMPARACIÓN DE BIENES SIMILARES AL BIEN OBJETO DE ESTUDIO, QUE HAN SIDO VENDIDOS O QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE VENTA EN EL MERCADO ABIERTO.

VALOR DE REPOSICIÓN NUEVO: ES EL COSTO A PRECIOS ACTUALES DE UN BIEN NUEVO, SIMILAR, Y CON LA UTILIDAD EQUIVALENTE MÁS PRÓXIMA AL QUE SE ESTÁ VALUANDO.


VALOR NETO DE REPOSICION: ES EL VALOR QUE TIENEN LOS BIENES EN LA FECHA DE REFERENCIA Y SE ESTIMA A PARTIR DEL VALOR DE REPOSICIÓN O NUEVO, DISMINUYENDO LOS EFECTOS DEBIDOS A LA VIDA CONSUMIDA RESPECTO DE SU VIDA ÚTIL TOTAL, ESTADO DE CONSERVACIÓN, Y GRADO DE OBSOLESCENCIA FUNCIONAL Y/O ECONÓMICA.

DEPRECIACIÓN: ES LA PÉRDIDA DE VALOR DE UN BIEN, DEBIDO A SU EDAD, DESGASTE FÍSICO, SERVICIO, USO, OBSOLESCENCIA FUNCIONAL, ETC.

VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS: ES EL VALOR PRESENTE DE LOS BENEFICIOS FUTUROS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD.

VALOR COMERCIAL: ES EL RESULTADO DE PONDERAR EL VALOR COMPARATIVO DE MERCADO, EL VALOR FÍSICO Y EL VALOR DE CAPITALIZACIÓN DE RENTAS, Y REPRESENTA EL PRECIO MÁS PROBABLE QUE PODRÍA TENER UN BIEN EN UN MERCADO ABIERTO Y COMPETIDO, EN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVALECIENTES A LA FECHA DEL AVALÚO, EN UN PLAZO RAZONABLE DE EXPOSICIÓN, BAJO TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS REQUERIDAS PARA UNA VENTA JUSTA, CON EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR CADA UNO ACTUANDO PRUDENTEMENTE Y CON CONOCIMIENTO, SUPONIENDO QUE EL PRECIO NO ESTÁ AFECTADO POR UN ESTÍMULO INDEBIDO.

DEBIDO A QUE NO SE TUVO ACCESO AL INTERIOR DEL INMUEBLE LOS ACABADOS FUERON SUPUESTOS POR EL TIPO, CALIDAD, CONSTRUCCION Y ENTORNO URBANO, UNIDOS A LOS CRITERIOS BASADOS EN LA EXPERIENCIA DEL PERITO.

LOS CROQUIS DE LOCALIZACION O DISTRUBUCION SON APROXIMADOS POR LO QUE NO DEBEN CONSIDERARSE COMO PLANOS A ESCALA YA QUE NO REFLEJAN DE MODO EXACTO LA REALIDAD MORFOLOGICA DEL INMUEBLE QUE SE VALUA DADO QUE NO SE TUVO ACCESO AL INMUEBLE. 

BIBLIOGRAFIA: METODOS PARA VALUAR PREDIOS URBANOS M.V.I. ING CIVIL GONZALO QUIROGA CANTU EDICION 2010, VALUACION DE CONSTRUCCIONES M.V.I. ING CIVIL GONZALO QUIROGA CANTU EDICION 2010. COSTOS PARAMETRICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DE INGENIERIA DE COSTOS.

7.- VALOR FISICO O DIRECTO.

LOTE TIPO PREDOMINANTE: NO HAY.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: SE INVESTIGO TODAS LAS CARACTERISTICAS CONOCIDAS Y LOS DATOS ESTADISTICOS Y DE MERCADO DE LOS VALORES UNITARIOS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

VALORES DE CALLE O ZONA :FRACCION	AREA	VALOR UNITARIO	FACTOR RESULTANTE	VALOR PARCIAL
1	1,849.00	\$619.63	1.00	\$1,145,695.87

NOTA: POR TOPOGRAFIA, Y PROYECTO.

VALORES DE LAS CONSTRUCCIONES:TIPO	AREA	VALOR UNITARIO	DEMERITO	VALOR PARCIAL
1	132.00	\$7,053.32	0.7773	\$723,696.02
2	36.00	\$5,642.66	0.4288	\$ 87,104.55
3	336.00	\$4,231.99	0.4288	\$609,731.86
4	652.00	\$3,753.58	0.2468	\$604,002.07
5	85.35	\$ 778.45	0.6055	\$ 40,229.85
6	400.00	\$ 313.32	0.6055	\$ 75,886.10

NOTA: SE LE APLICO UN FACTOR POR EDAD Y ESTADO DE CONSERVACION. (COSTOS PARAMETRICOS).

INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: INCLUIDOS EN EL METRO CUADRADO DE CONSTRUCCION.

VALOR TOTAL	\$3,286,346.33
FACTOR DE COMERCIALIZACION 5%	\$3,122,029.02
VALOR COMERCIAL REDONDEADO	\$3,122,000.00

NOTA: BASE DE VALOR: VALOR DE MERCADO

8.- CONSIDERACIONES PREVIAS A LA CONCLUSIÓN.

ESTE VALOR DEJA DE TENER EFECTO SI CAMBIAN LA CONDICIONES FISICAS, DE MERCADO, INFLACION, MONEDA CON QUE SE EFECTUO ESTE ANALISIS, O LA BASE DE VALOR QUE SE APLICO, EXCLUSIVAMENTE PARA EL PROPOSITO Y USO EXPRESADO AL INICIO. SE INVESTIGO EL VALOR DE METRO CUADRADO DE TERRENO MEDIANTE UN ESTUDIO DE MERCADO, SE CLASIFICO DE ACUERDO A SUS ACABADOS, AL TIPO, AREA DE CONSTRUCCION, SU DISEÑO, INSTALACIONES Y OBRAS

COMPLEMENTARIAS, PARA DETERMINAR LOS COSTOS DE CONSTRUCCION ACTUALIZADOS, SE LE APLICO UNA DEPRECIACION TOMANDO EN CUENTA SU EDAD Y ESTADO DE CONSERVACION, SE CONCLUYE COMO VALOR COMERCIAL EL MONTO ARROJADO POR LA APLICACIÓN DEL ENFOQUE FISICO, POR SER CONGRUENTE CON EL OBJETO DE ESTUDIO.

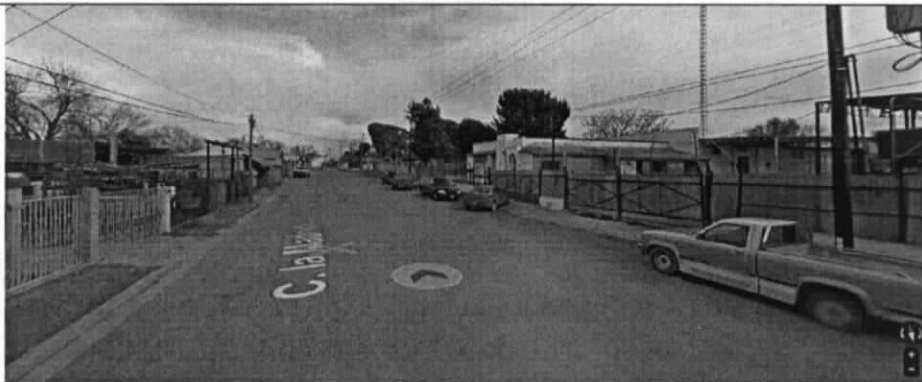


9.- CONCLUSIÓN.

PARA LOS EFECTOS A QUE HALLA LUGAR, ESTE VALOR DE \$3,122,000.00 (TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ES AL MES DE OCTUBRE DE 2021.

M. EN V.I. C.P. ELIZABETH GAMBOA VIVEROS.

ENTORNO



Administración Local de Ejecución Fiscal ACUÑA
 Domicilio CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.
 No. Multa ACF/LALAC-004/2011 No. Crédito 4702107843
 Adeudo \$1,855,655.85 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
 Expediente 405/2009

192102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV
 DOMICILIO: LA MADRID NO. 435 B C.P.26215
 COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA
 MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA R.F.C.: CIG940224AY9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACIÓN DE AVALÚO DE BIENES EMBARGADOS

En el municipio de ACUÑA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE horas y CUARENTA minutos, del día DOCE del mes de NOVIEMBRE del año de DOSMIL VEINTIUNO, el que suscribe C. DE LA ROSA MARTINEZ JOSE ELEAZAR notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de ACUÑA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0004/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con la NOTIFICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS de fecha 12 de Noviembre de 2021 emitido por el C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en ACUÑA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4702107843, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle LA MADRID NO. 435 B colonia BENITO JUAREZ con código postal C.P.26215 del municipio de ACUÑA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: INDICADORES OFICIALES Y NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, ADEMÁS DE ESTAR EL NUMERO 435 SOBRE UNA PUERTA METALICA EN COLOR GRIS DOMICILIO UBICADO ENTRE LAS CALLES CAPITAN LEAL Y 16 DE SEPTIEMBRE

En presencia de los testigos de asistencia C. MANUEL BETANCOURT RAMIREZ quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR COAD2283468 y tiene su domicilio en JUSTO SIERRA 536 COLONIA CENTRO

y C. JORGE ALBERTO TREVINO LOZOYA quien se identifica con CREDENCIAL PARA VOTAR COAD76864750 y tiene su domicilio en ESPIRITU DE SAN LUIS 595 COLONIA AEROPUERTO

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias HOY ME CONSTITUI EN CALLE LA MADRID 435-B A FIN DE NOTIFICAR ASUNTO: SE COMUNICA AVALUO DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD QUE LE FUERON EMBARGADOS, BASADO EN MI APRECIACION NOTE UNA BARRA EN COLOR BLANCO CON UNA PUERTA Y UN PORTON EN COLOR GRIS, LA PUERTA ES METALICA DE VARIAS EL PORTON TIENE MALLA CICLONICA Y LAMINAS SE LOGRA VER UNA CONSTRUCCION DE UN PISO EN COLOR BLANCO CON UNA VENTANA Y UNA PUERTA DE MADERA, TIENE ADEMAS UN ESPACIO COMO FACHALA EMPORRADO CON PIEDRA, LOCE ABANDONADO DESHABITADO NO RESPONDIO NADIE AL LLAMADO

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C AGUEDA GABRIEL OLMOS quien ocupa el inmueble ubicado en LA

MADRID 403 y manifiesta vivir

en el mismo desde TRABAJA HACE DOS AÑOS AHI cuyas características son LOCAL COMERCIAL EN COLOR BLANCO EN LA PARTE DE ARRIBA TIENE LAMINAS Y UNAS LETRAS QUE DICEN RIDA MATERIAL ELECTRICO

y se identifica con LICENCIA DE CONDUCIR CO1100370673 2021-2025 y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente NO HE ESCUCHADO DE ESA EMPRESA Y NO HE VISTO A NADIE EN ESE LUGAR

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C JESUS SALVADOR CHAVEZ LUJAN quien ocupa el inmueble ubicado en 16 DE SEPTIEMBRE 1585

y manifiesta vivir en el mismo desde TRABAJA AHI DESDE HACE VEINTE AÑOS cuyas características son TALLER DE SOLDADURA CON PORTON COLOR GRIS CON UN TECHO DE LAMINA Y TUBOS CON MATERIAL Y EQUIPO PROPIOS DE UN TALLER DE SOLDADURA se identifica con NO PORTA IDENTIFICACION TER BLANCA 50 AÑOS 1.80 ESTATURA* y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente YA TIENE AÑOS SOLO ESE LUGAR A CADA RATO LLEGAN A PREGUNTAR PERO AHI YA NO VIVE NADIE

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV en el domicilio fiscal LA MADRID NO. 435 B C.P. 26215, COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA. *CABELLO NEGRO CORTO

TESTADO NO TIENE VALIDEZ = CONSTE J. ELEAZAR DE LA ROSA MTZ

y toda vez que en fecha 25 de Abril de 2012, se llevó a cabo en cumplimiento al mandamiento de ejecución de fecha 6 de Enero de 2012, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, habiéndose embargado el (los) bien(es) consistente en 1|Lote|PREDIO BAJO LA PARTIDA 12674, LIBRO22, SECCION I-A DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DEL C. RAMIRO GUZMAN DE ALBA. SE LOCALIZA FRENTE A LA CALLE LA MADRID MANZANA 89, LOTE 6, ZONA 6 DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA SUPERFICIE DE 1849 METROS CUADRADOS .||; estando firme dicho embargo, se procedió a practicar avalúo pericial, de conformidad con el artículo 175 del Código Fiscal de la Federación, así como el artículo 3 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; por lo que se hace constar en este acto, que el (los) bien(es) consistente en: 1|Lote|PREDIO BAJO LA PARTIDA 12674, LIBRO22, SECCION I-A DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 1995, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DEL C. RAMIRO GUZMAN DE ALBA. SE LOCALIZA FRENTE A LA CALLE LA MADRID MANZANA 89, LOTE 6, ZONA 6 DE ESTA CIUDAD DE ACUÑA SUPERFICIE DE 1849 METROS CUADRADOS .||, han sido valuados por la cantidad de \$3,122,000.00 de acuerdo a la constancia que obra en el expediente administrativo del crédito fiscal antes mencionado, el cual tuvo a la vista previo a la realización de la presente diligencia y que obra en el archivo de la Administración Local de Ejecución Fiscal en ACUÑA.

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las CATORCE horas y DOCE minutos, del día DOCE del mes de NOVIEMBRE del año de DOSMIL VEINTIUNO, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

LO TESTADO NOTIENE VALIDEZ= CONSTE J. ELEAZAR DE LA ROSA MTZ

<p>Jorge Treviño Jorge Alberto Treviño Lezama</p>	<p>Manuel Betancourt Ramirez</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA</p>
<p>AGUEDA GABRIEL OLMOS NO QUISO FIRMAR</p>	<p>JESUS SALVADOR CHAVEZ LUJAN NO QUISO FIRMAR</p>
<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>	<p>NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES</p>

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR J. ELEAZAR DE LA ROSA MTZ C. DE LA ROSA MARTINEZ JOSE ELEAZAR NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR</p>



Administración Local de Ejecución Fiscal ACUÑA
Domicilio CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 745 SUR, ZONA CENTRO, C.
No. Multa ACF/LALAC-004/2011 No. Crédito 4702107843
Adeudo \$1,855,655.85 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 405/2009
192102



NOMBRE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV
DOMICILIO: LA MADRID NO. 435 B C.P.26215
COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA
MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA R.F.C.: CIG940224AY9

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA NOTIFICACIÓN DE AVALÚO DE BIENES EMBARGADOS

En el municipio de ACUÑA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ horas y CUARENTA minutos, del día DIECISIETE del mes de NOVIEMBRE del año de DOS MIL VEINTIUNO,

el que suscribe C. RODRIGUEZ DE LUNA JOSE ARTURO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de ACUÑA, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0009/2021, de fecha 6 de Enero de 2021, con vigencia del 6 de Enero de 2021 al 31 de Diciembre de 2021 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con la NOTIFICACION DE AVALUO DE BIENES EMBARGADOS de fecha 12 de Noviembre de 2021 emitido por el C. CLAUDIA ZENED AGÜERO PEÑA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en ACUÑA, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4702107843, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle LA MADRID NO. 435 B colonia BENITO JUAREZ con código postal C.P.26215 del municipio de ACUÑA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

SEGUN LOS INDICADORES OFICIALES, LAS ENTRECALLE, ASI COMO LAS CARACTERISTICAS EXTERIORES DEL DOMICILIO LAS CUALES SON: LOCAL COMERCIAL CON FACHADA COLOR BLANCO, QUE MIDE APROXIMADAMENTE 4.00 X 8.00 METROS, CON UNA VENTANA HACIA LA CALLE, PUERTA DOBLE COLOR CAFF OBSCURO QUE COMUNICA AL INTERIOR DEL PREDIO, AL EXTERIOR NO CUENTA CON LOGO, NUMERO O ANUNCIO, EL LOCAL ES DE UN PISO CON PORTON METALICO A UN LADO.

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ. CONSTE

[Handwritten signature]

En presencia de los testigos de asistencia C. JORGE ALBERTO TREVIÑO LOS OYA quien se identifica con CREDECIAL PARA VOTAR INE # 0011076864750 y tiene su domicilio en CALLE ESPIRITU DE SAN LUIS NUMERO 545, COLONIA AEROPUERTO CODIGO POSTAL 26230 YC. MANUEL BETANCOURT RAMIREZ quien se identifica con CRE- NENCIAL PARA VOTAR # 0017022834468 y tiene su domicilio en CALLE JUSTO SIERRA NUMERO 536 ZONA CENTRO CODIGO POSTAL 26200

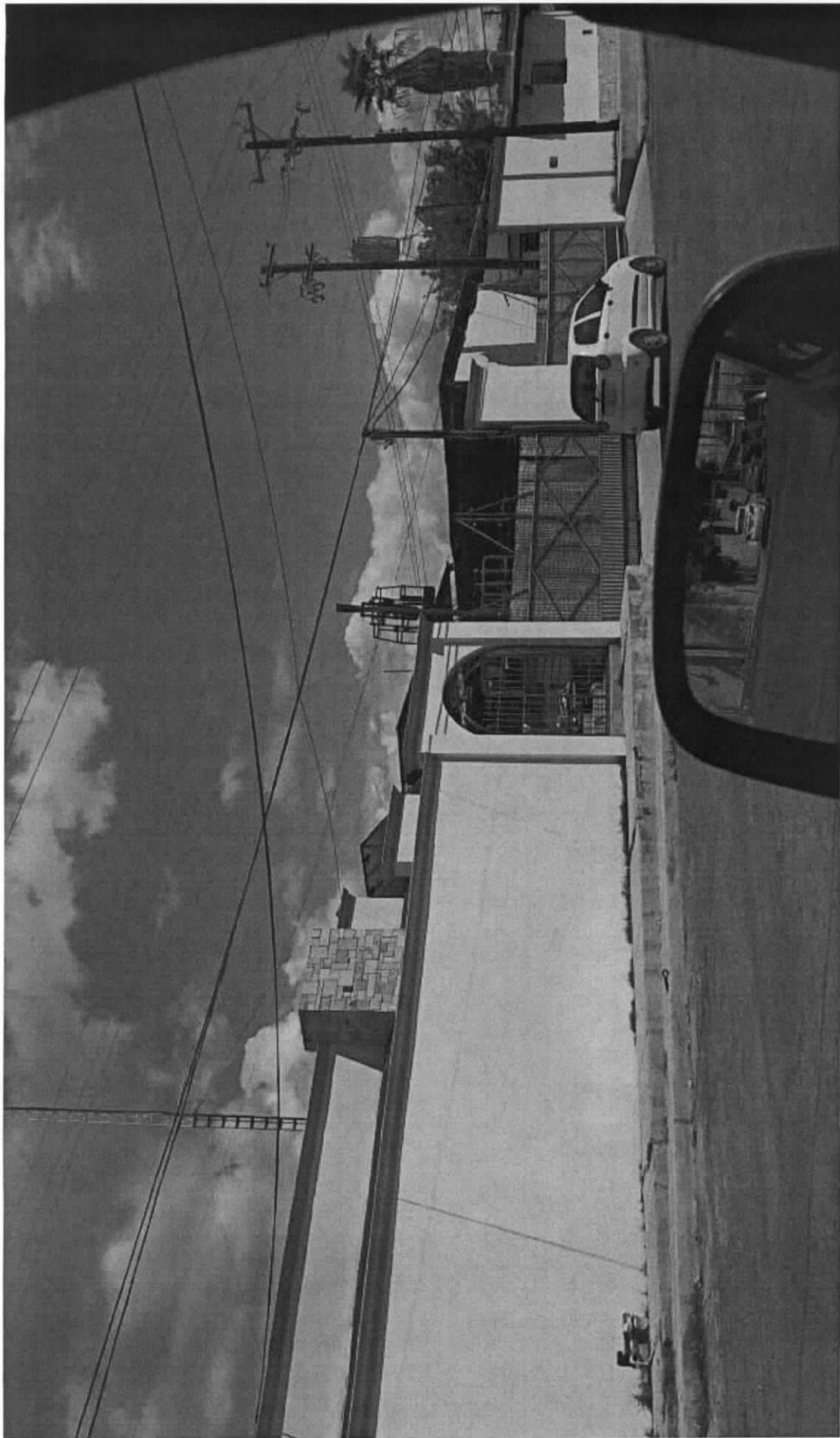
con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias TOQUE EN LA VENTANA E HICE LLAMADOS A VOZ HACIA EL INTERIOR DEL LOCAL SIN OBTENER RESPUESTA, DETECTANDO AL MISMO TIEMPO QUE EL LOCAL SE EN- CUENTRA CERRADO Y DESHABITADO PUES NO ATENDIO NADIE.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C ALEJANDRO GONZALEZ SAN MIGUEL quien ocupa el inmueble ubicado en CALLE LA MADRID NUMERO 435, COLONIA BENITO JUAREZ CODIGO POSTAL 26215 y manifiesta vivir en el mismo desde HACE MUCHOS AÑOS, SIN PRECISAR. cuyas características son LOTE DE TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION, LOCAL COMERCIAL COLOR BLANCO CON DOS VENTANAS AL FRENTE, PUERTA DE MADERA CAFE, TALLER DE SOLDADURA EN EL MISMO PREDIO y se identifica con Dijo NO PORTAR IDENTIFICACION y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente SE ENCUENTRA CERRADO Y DESHABITADO

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C RONALDO MACIAS NAVARRO quien ocupa el inmueble ubicado en LA MADRID NUMERO 407, COLONIA BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 26215 y manifiesta vivir en el mismo desde TRABAJA ALLI HACE COMO OCHO MESES cuyas características son LOTE DE TE- RRENO CON CONSTRUCCION - LOCAL COMERCIAL DE DOS PISOS COLOR BLANCO Y ROTO OXIDO, PUERTA Y DOS VENTANAS PROTEGIDAS CON CORTINAS METALICAS "ELECTRICA RIDA" y se identifica con Dijo NO PORTAR IDENTIFICACION y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente DESDE QUE TRABAJA ALLI LO HA VISTO DESHABITADO Y CERRADO SIN GENTE.

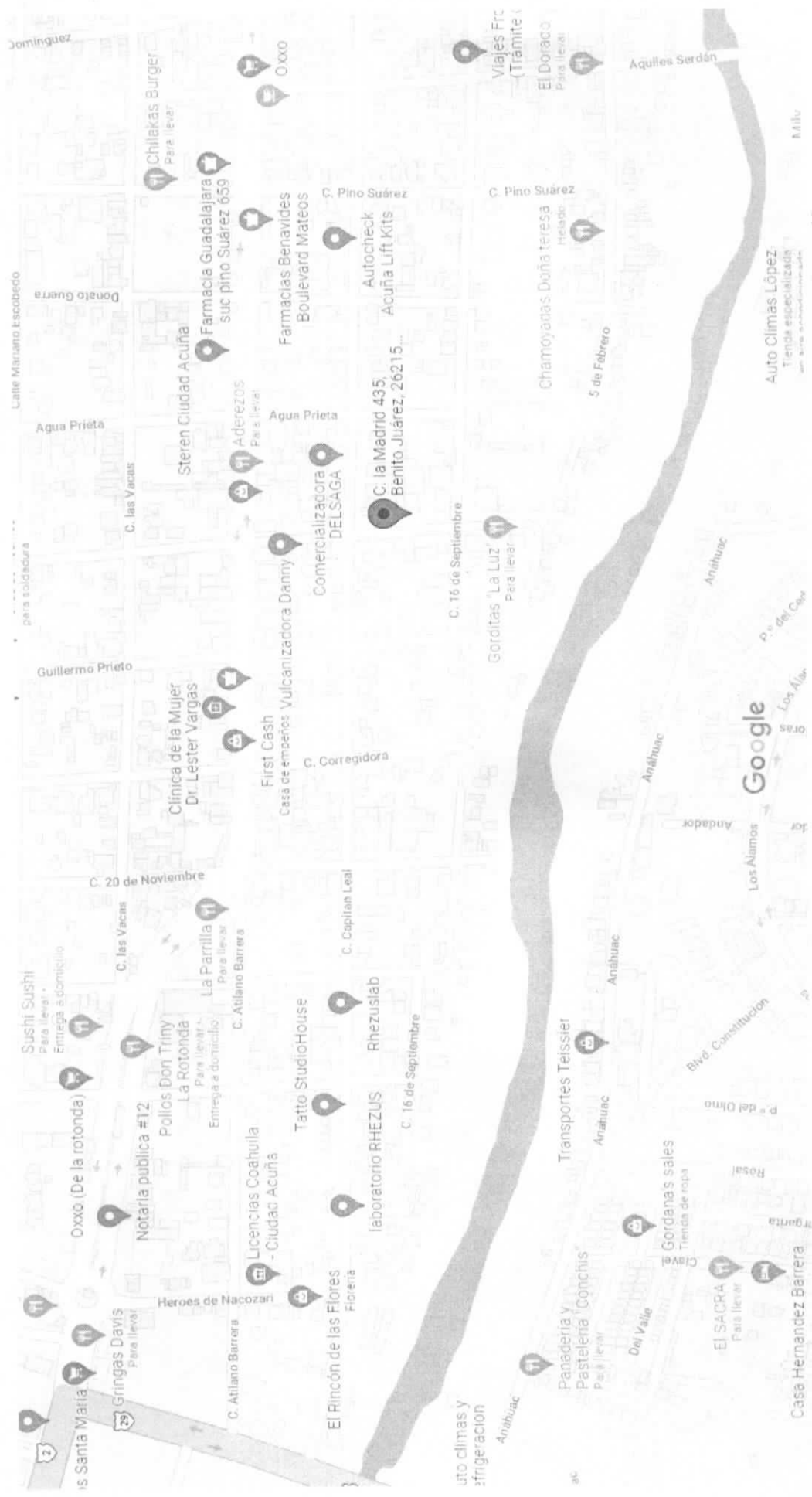
Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GANADERA, SA DE CV en el domicilio fiscal LA MADRID NO. 435 B C.P. 26215, COLONIA: BENITO JUAREZ, LOCALIDAD: ACUÑA, MUNICIPIO: ACUÑA, COAHUILA.

— LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ. — CONSTE





Google Maps C. la Madrid 435



Datos del mapa © 2021 INEGI 100 m